

Apellidos/Nombre	D.N.I.
RODRÍGUEZ RODRIGO, JULIANA .....	03.868.014
TORRALBA MENDIOLA, ELISA CAROLINA .....	46.125.314

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**10520** RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, con código de habilitación 3/189/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria y el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

##### Cuerpo docente: Catedráticos de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Código de habilitación: 3/189/2005

Apellidos/Nombre	D.N.I.
RODRÍGUEZ-QUILES Y GARCÍA, JOSÉ ANTONIO.	24.205.513

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**10521** RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación

nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, con código de habilitación 2/040/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 2007.-La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

##### Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Código de habilitación: 2/040/2005

Apellidos/Nombre	D.N.I.
ARQUERO AVILÉS, ROSARIO .....	04.595.036
JIMÉNEZ LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES .....	46.529.829
LASCURAÍN SÁNCHEZ, MARÍA LUISA .....	00.790.076
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, EVA MARÍA .....	09.792.408
MUÑOZ MUÑOZ, ANA MARÍA .....	24.218.933
TEJADA ARTIGAS, CARLOS MIGUEL .....	25.149.030
VILLÉN RUEDA, LUIS .....	78.671.256

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**10522** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la Resolución de 2 de mayo de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo I, página 21571, Plaza: G023/D12337, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geodinámica Interna», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geofísica».